



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0043100/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del curso de posgrado "Curso Avanzado de Lecto Comprensión en Inglés" con modalidad semi presencial, coordinado y dictado por la Lic. N. Beatriz AGUILAR y la Mgter. Alicia Inés PEREZ de PEREYRA con un total de 40 horas, otorgándose 2 créditos para Carreras de Posgrado. El mismo tendrá un arancel de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS). El curso se realizara los días 23, 24 y 25 de Octubre; 30 y 31 de Octubre y 1º de Noviembre de 2014.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes el 50% de los honorarios fijados, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Directivo 023/12.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrá por las disposiciones de la Ordenanza 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifiquese al área de personal y sueldo y déjese constancia en los legajos personales. Cumplido notifiquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Notifiquese al Área Económico Financiera. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRO PECUARIAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 566

E.D./